

Fecha: 18-08-2025
 Medio: El Mercurio
 Supl.: El Mercurio - Cuerpo B
 Tipo: Noticia general
 Título: **Pesquera de Izquierdo Menéndez inicia ofensiva contra el Estado por “expropiación regulatoria”**

Pág.: 2
 Cm2: 426,3

Tiraje: 126.654
 Lectoría: 320.543
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Alimar contrató al abogado Tomás Menchaca:

Pesquera de Izquierdo Menéndez inicia ofensiva contra el Estado por “expropiación regulatoria”

Las acciones legales que activará están ligadas al impacto de la Ley de Fraccionamiento, que para el expresidente del TDLC “fue un manotazo al patrimonio de las empresas y a los bolsillos de los trabajadores”.

MARCO GUTIÉRREZ V.

Una de las compañías pesqueras más relevantes del país, Alimentos Marinos (Alimar), de la familia Izquierdo Menéndez, activó su estrategia legal en contra del Estado de Chile, debido a los efectos adversos que prevé se producirán en el sector tras la reciente aprobación en el Congreso —y posterior promulgación— de la Ley de Fraccionamiento Pesquero. Esta normativa redujo las cuotas de captura a las grandes em-

presas y las aumentó a los artesanales.

Para definir su ofensiva legal, Alimar contrató al abogado Tomás Menchaca, expresidente del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC), quien es experto en esta materia. A inicios de este año expuso en el Parlamento sobre los perjuicios de la nueva ley sobre las pesqueras industriales.

El estudio legal de Tomás

Menchaca, Menchaca y Cía. Abogados, está analizando diferentes cursos de acción (en tribunales locales). En particular, destacan los argumentos de que el fraccionamiento constituye una “expropiación regulatoria” sin indemnización, y cómo se vulnerarían los derechos adquiridos por los titulares legítimos de las licencias de pesca.

“El fraccionamiento fue un manotazo al patrimonio de las

NUEVA LEY
 La Ley de Fraccionamiento reduce la cuota de captura a la pesca industrial.



El abogado Tomás Menchaca presidió el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia entre 2010 y 2016.

CRISTIAN CARVALLO

empresas y a los bolsillos de los trabajadores. Modificar retroactivamente condiciones legales ya establecidas vulnera principios básicos del Estado de Derecho y envía una señal preocupante para cualquier inversionista en Chile. Con este tipo de acciones, Chile pierde credibilidad y oportunidades”, indicó Menchaca.

Derechos afectados

El abogado señaló que la Ley de Fraccionamiento tiene efectos expropiatorios al disminuir la participación industrial en la

cuota global de captura. Ello, agregó, vulnera la certeza jurídica y el Estado de Derecho al iniciar estos cambios antes del plazo definido, que era el año 2032.

Asimismo, indicó que el proyecto que pretende establecer una nueva Ley General de Pesca, que se discute en el Congreso, busca expropiar —además— parte de las licencias de pesca a sus titulares. Eso, al reducir las Licencias Transables de Pesca clase A de un 85% al 50%, y también su plazo de duración y renovación.

“Mediante una expropiación regulatoria se está castigando a

un sector completo, reduciendo la fracción de pesca industrial y, en el proyecto en tramitación, se pretende, además, expropiar parte de las licencias de pesca de que son titulares, acortar su plazo de duración y eliminar su renovación automática, afectando con todo ello derechos de propiedad ya consolidados. Esto es un disparo en la línea de flotación de muchas empresas”, sostuvo Menchaca.

En la industria pesquera han advertido que la nueva ley de fraccionamiento implicará reducción del empleo y una de las zonas más afectadas sería la Región del Biobío.